



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - 4255 - 2015

FECHA : 18 de DICIEMBRE DE 2015

PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

"Por la cual se conforma una lista de elegibles "

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las contempladas en el numeral 10 del artículo 268 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto Ley 268 de 2000;y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 10 del Artículo 268 de la Constitución Política y el artículo 12 del Decreto Ley 268 de 2000, la provisión de empleos de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la Republica se hará por el sistema de méritos, mediante concurso público.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley 268 de 2000, la Contraloría General de la República suscribió contrato con la Universidad Nacional de Colombia para adelantar el proceso de selección con el fin de proveer cargos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección es necesario proceder a conformar la lista de elegibles con los aspirantes que aprobaron las mismas, lo cual se hará con base en los resultados finales suministrados por la Universidad Nacional de Colombia, en estricto orden de méritos, según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley 268 de 2000.

Que el Director de Carrera Administrativa de conformidad con el numeral 7º del artículo 11 del Decreto Ley 268 de 2000, tiene como función proyectar para firma del Contralor General de la República, las resoluciones que establezcan las listas de elegibles o que declaren desiertos los concursos, según el caso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Confórmese en estricto orden de mérito la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 1, Sede Bogotá, según la Convocatoria No. 009-15, con las siguientes personas:

CONVOCATORIA	SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
009-15	Bogotá	1	79752219	DIEGO JAVIER RIVERO GONZALEZ	54,87
009-15	Bogotá	2	52104344	SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA	54,20
009-15	Bogotá	3	52160289	DORA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ	53,16
009-15	Bogotá	4	80097491	EDWIN JAIR QUINTERO RODRÍGUEZ	52,94
009-15	Bogotá	5	1112764204	JAROL ESTIBENS ECHEVERRY GIRALDO	52,70
009-15	Bogotá	6	79728964	RAFAEL ARTURO DELGADILLO ROJAS	51,54

"Por la cual se conforma una lista de elegibles "

CONVOCATORIA	SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
009-15	Bogotá	7	52187939	CLAUDIA MARINELA MORENO CAMACHO	49,56
009-15	Bogotá	8	79752986	PEDRO ALEXANDER RUBIO SANCHEZ	49,24
009-15	Bogotá	9	1026266546	CATHERINE RAMIREZ SOLANO	48,97
009-15	Bogotá	10	1102835985	MARÍA ANGÉLICA TORRES FLOREZ	48,59
009-15	Bogotá	11	79801781	CARLOS EDUARDO ZULUAGA ARANGO	48,16
009-15	Bogotá	12	1019027258	SANDRA MILENA COBOS PINZÓN	48,09
009-15	Bogotá	13	80220573	JUAN FRANCISCO NARANJO CASALLAS	48,03
009-15	Bogotá	14	1023911425	PAULA CAROLINA TEJADA OROZCO	47,36
009-15	Bogotá	15	1032435845	RODRIGO SEBASTIAN HERNANDEZ ALONSO	46,46
009-15	Bogotá	16	1082875687	VIANIS MELIZA ESTRADA TRESPALACIOS	44,16

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la presente lista de elegibles, al momento de tomar posesión del cargo deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva.

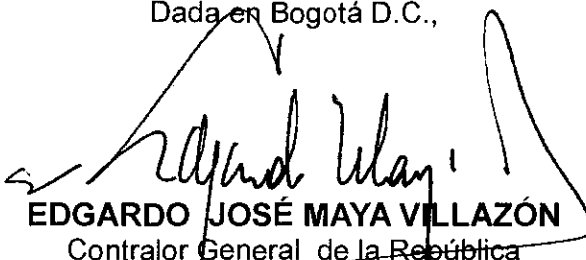
ARTÍCULO TERCERO. La lista de elegibles tendrá vigencia de un (1) año, contando a partir del día siguiente de la desfijación de la Publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley 268 de 2000, y artículo 45 de la Resolución Reglamentaria 043 de 2006.

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese la presente lista de elegibles en la Página Web del Concurso Abierto de Méritos 2015, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,



EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República

Proyectó: Universidad Nacional de Colombia
Revisó: Álvaro Barragán Ramírez
Director de Carrera Administrativa
Aprobó: Sara Moreno Nova
Gerente de Talento Humano